

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3676/2023

Sujeto Obligado: Secretaría de Cultura

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

El recurrente solicitó la documentación referente a la organización y realización del concierto de la Cantante Rosalía en el Zócalo Capitalino.



¿DE QUÉ SE INCONFORMÓ EL SOLICITANTE?

Porque la información no correspondía con lo solicitado.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

Sobreseer por quedar sin materia.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave: documentales, concierto, zócalo capitalino

COMISIONADA PONENTE: LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

GLOSARIO

Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Secretaría de Cultura
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia



RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3676/2023

SUJETO OBLIGADO:

Secretaría de Cultura

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, **a doce de julio de dos mil veintitrés**²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3676/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública resuelve **SOBRESEER por quedar sin materia**, conforme a los siguientes:

I. A N T E C E D E N T E S

1. Solicitud de Información. El nueve de mayo, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, misma que se tiene por recibida oficialmente el diez de mayo, a la que se le asignó el número de folio **090162223000886**, mediante la cual, requirió:

Descripción de la solicitud:

SOLICITO COPIAS SIMPLES EN FORMATO E VERSION PUBLICA DE TODO DOCUMENTO EN PODER DE ESTA DEPENDENCIA SOBRE LA ORGANIZACIÓN

¹ Colaboró José Arturo Méndez Hernández.

² En adelante se entenderá que todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.

Y REALIZACIÓN DEL CONCIERTO DE LA CANTANTE ROSALÍA EN EL ZÓCALO CAPITALINO, EL PASADO 28 DE ABRIL DE 2023. [Sic.]

Medio para recibir notificaciones:

Correo electrónico

Formato para recibir la información solicitada:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

2. Respuesta. El veintitrés de mayo, el sujeto obligado notificó a la parte recurrente la respuesta a su solicitud a través del oficio CDMX/SC/DGGFC/555/2023, de dieciocho de mayo, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios mediante el cual le comunica lo siguiente:

[...]

Respuesta:

Con fundamento por lo dispuesto en los Artículos 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 140 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito dar respuesta a la solicitud de mérito considerando lo siguiente:

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Cultura se encuentra comprometido con la transparencia y el acceso a la información pública, por lo que le hago de conocimiento que al momento de la recepción de la presente solicitud se realizó una búsqueda, exhaustiva, minuciosa y razonable, en los archivos físicos y digitales con los que cuenta esta Unidad Administrativa, en la cual no se encontró evidencia de algún requerimiento de pago. Por lo que esta Dependencia no ha generado gasto alguno para el evento solicitado.

Por lo tanto, la información que obra en el expediente corresponde a solicitudes de permisos y gestión interdependencia. La cual se adjunta a la presente.

[...] [Sic.]

3. Recurso. El veinticinco de mayo, la parte recurrente interpuso el presente medio de impugnación, inconformándose esencialmente por lo siguiente:

RESULTA CURIOSA LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA CUAL DECIDE RESPONDER QUE NO SE HA GENERADO NINGUN GASTO POR EL CONCIERTO DE ROSALÍA, CUANDO ESA NI SIQUIERA FUE MI PREGUNTA.

SOSPECHO QUE ESTAMOS ANTE EL CASO DE QUE LA SECRETARIA HA DECIDIDO RESPONDER DE MANERA GENERICA A LAS MULTIPLES PETICIONES DE INFORMACION PUBLICA QUE HA RECIBIDO SOBRE EL CONCIERTO DE ROSALIA, PUES HA RESPONDIDO DE MANERA GENERICA A TODAS CON LA MISMA RESPUESTA,.

SIN EMBARGO, INVITO A LA GENTE DE LA SECRETARÍA A TENER UN POCO DE COMPRENSIÓN DE LECTURA Y REVISAR MI PETICIÓN:

SOLICITO COPIAS SIMPLES EN FORMATO E VERSION PUBLICA DE TODO DOCUMENTO EN PODER DE ESTA DEPENDENCIA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCIERTO DE LA CANTANTE ROSALÍA EN EL ZÓCALO CAPITALINO, EL PASADO 28 DE ABRIL DE 2023.

COMO VERÁN, NO HABLO DE GASTOS SINO DE ORGANIZACION Y REALIZACION, ES DECIR, ELLO IMPLICA TODO AQUEL DOCUMENTO SOBRE A ORGANIZACION Y REALIZACION DEL MISMO, NUNCA DIJE NI LIMITE LA BUSQUEDA A DOCUMENTOS SOBRE PAGO.

ENTONCES, DESPUÉS DE QUE ACABEN SU CURSO DE COMPRENSION DE LECTURA, OJALA ME MANDEN LA INFO QUE POR DERECHO ME DEBE SER ENTREGADA, SALUDITOS, OPACOS [Sic.]

4. Turno. En la misma data, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.3676/2023** al recurso de revisión y, con base en el sistema aprobado por el Pleno de este Instituto, lo turnó a la Comisionada Ponente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

5. Admisión. El treinta de mayo, con fundamento en lo establecido en los artículos 51 fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234 fracción V, 236, 237 y 243 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **se admitió a trámite** el presente recurso de revisión.

En tales condiciones, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracciones II y III, de la Ley de Transparencia, se pone a disposición de las partes el presente

expediente, para que, dentro del plazo máximo de SIETE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación del presente acuerdo, realicen manifestaciones, ofrezcan pruebas y formulen alegatos.

Con la finalidad de evitar dilaciones innecesarias en la substanciación y resolución de este medio de impugnación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250, de la Ley de Transparencia, se solicita a las partes para que, dentro del plazo otorgado, manifiesten su voluntad para llevar a cabo una AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Misma notificación que fue realizada el doce de junio por así permitirlo las labores de la ponencia.

6. Manifestaciones, alegatos y Respuesta Complementaria del Sujeto Obligado. El veintiuno de junio se recibió, a través de la PNT y correo electrónico, el Sujeto Obligado presentó sus manifestaciones y alegatos a través del Oficio **CDMX/SC/DGGFC/760/2023**, del veintiuno de junio, signado por el **Director General de Grandes Festivales Comunitarios**, en donde comunica lo siguiente:

[...]

4. La Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios cuenta con las siguientes atribuciones en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México Artículo 140.- Corresponde a la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios:

- I. Acordar con la persona titular de la Secretaría de Cultura el programa anual de actividades en relación con eventos artísticos y culturales a realizarse por la Secretaría de Cultura;*
- II. Previa aprobación de la persona Titular de la Secretaría, coordinar y evaluar la integración de los consejos curatoriales, la contratación de artistas, grupos musicales y eventos artísticos en general;*
- III. Impulsar el rescate de los espacios públicos para convertirlos en foros donde se realicen actividades culturales que se ofrezcan a los diversos públicos de la Ciudad de México;*
- IV. Definir los criterios para la realización de eventos culturales en espacios públicos de la Ciudad de México;*
- V. Establecer coordinación con las Alcaldías para la celebración de eventos en su respectiva demarcación territorial;*
- VI. Establecer, coordinar, operar y supervisar los requerimientos de apoyo logístico a los diversos eventos culturales donde participa la Secretaría de Cultura;*
- VII. Establecer los mecanismos necesarios para proporcionar el debido mantenimiento al equipo de producción e infraestructura de la Secretaría de Cultura;*
- VIII. Coordinar y programar al personal artístico de la Secretaría de Cultura;*
- IX. Proponer el calendario de festivales, proyectos, exhibiciones y eventos que puedan formar parte de la Programación de Espacios Públicos;*
- X. Desarrollar el proyecto artístico y cultural a realizarse por la Secretaría de Cultura desde su planeación, progreso, gestión y ejecución;*
- XI. Otorgar el apoyo logístico para la realización de los diversos eventos culturales de la Secretaría de Cultura;*
- XII. Recuperar espacios públicos a través de la programación de actividades artístico-culturales.*

5. La Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios reitera su compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública, por lo que pone a disposición del solicitante una actualización con relación a las acciones de organización y realización del evento de la siguiente manera:

- A) Gestiones ante las diversas Instancias del Gobierno de la Ciudad (Secretaría de Gobierno, Autoridad del Centro Histórico, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Salud, Coordinación General Del C5, Dirección General de Contacto Ciudadano, Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos CDMX, Secretaría De Movilidad, Dirección General del Sistema De Transporte Colectivo Metro, Dirección General del Metrobus). Se adjuntan oficios de comunicación.
- B) Participación en la junta interinstitucional convocada por la Dirección General de Gobierno para la coordinación de las actividades propias del Gobierno de la ciudad de México con motivo del concierto de Rosalía en el zócalo. Se adjunta carpeta de planeación.
- C) Implementación, regulación y operación de las medidas de reducción de riesgo conforme a lo establecido en el Programa especial de protección civil. Se adjunta documentación.
- D) Colaboración con la empresa Operadora de Centros de Espectáculos S.A. de C.V. para la producción técnica del evento por parte de dicha empresa. Se adjunta instrumento e informe fotográfico.

[...][Sic.]

Asimismo, anexó los siguientes documentos:

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0326/2023, de veintiocho de marzo, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente:
[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: **“Rosalía en el Zócalo”** el **sábado 29 de abril** del presente año. El montaje está previsto el **domingo 23 de abril a las 0:01 horas** y el desmontaje al término del evento.

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente su anuencia a fin de hacer uso del espacio público en mención y para contar con su apoyo en las gestiones necesarias para la coordinación interinstitucional.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0327/2023, de veintiocho de marzo, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: **“Rosalía en el Zócalo”** el **sábado 29 de abril** del presente año. El montaje está previsto el **domingo 23 de abril a las 0:01 horas** y el desmontaje al término del evento.

De tal manera y por tratarse de un evento con carácter interinstitucional del Gobierno de la Ciudad de México, solicito su colaboración en el ámbito de su competencia para notificar a los comercios, establecimientos y vecinos de las actividades. Agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para hacerle llegar saludos cordiales.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0328/2023, de veintiocho de marzo, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: “**Rosalía en el Zócalo**” el **sábado 29 de abril** del presente año. El montaje está previsto el domingo 23 de abril a las 0:01 horas y el desmontaje al término del evento.

Por tal motivo solicito de la manera más atenta su valioso apoyo para contar con el dispositivo de seguridad, vigilancia, vialidad y atención pre hospitalaria (ERUM), a pie y en bicicleta durante el desarrollo del evento. Se designa a Ricardo Bautista García, Subdirector Auxiliar para el seguimiento de esta solicitud con número de contacto 55 4370 5230.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0329/2023, de veintiocho de marzo, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: “**Rosalía en el Zócalo**” el **sábado 29 de abril** del presente año. El montaje está previsto el domingo 23 de abril a las 0:01 horas y el desmontaje al término del evento.

Derivado de lo anterior solicito su apreciable colaboración para contar con personal de limpia en la Plaza de la Constitución así como en sus alrededores conforme a las necesidades del espacio y la estrategia que estime conveniente.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0330/2023, de veintiocho de marzo, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: **“Rosalía en el Zócalo”** el **sábado 29 de abril** del presente año. El montaje está previsto el domingo 23 de abril a las 0:01 horas y el desmontaje al término del evento.

Derivado de lo anterior solicito su apreciable colaboración para contar con módulos de servicio médico que permanezcan durante el desarrollo del evento, conforme a las necesidades y estrategia que estime convenientes.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0331/2023, de veintiocho de marzo, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: **“Rosalía en el Zócalo”** el **sábado 29 de abril** del presente año a partir de las 17:00 horas.

Por lo que solicito de la manera más atenta su valioso apoyo para que se establezcan las medidas específicas de videovigilancia y monitoreo en las cámaras que se encuentran en las inmediaciones del zócalo.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0332/2023, de veintiocho de marzo, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: **“Rosalía en el Zócalo”** el **sábado 29 de abril** del presente año a partir de las 17:00 horas.

Por lo que solicito su valiosa intervención para contar con módulos de atención con personal fijo para las tareas de gestión y localización de personas acorde a las necesidades y la estrategia que disponga conveniente durante el desarrollo del evento.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0333/2023, de veintiocho de marzo, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: **“Rosalía en el Zócalo”** el **sábado 29 de abril** del presente año.

Por lo que solicito su valioso apoyo para contar con una unidad de mini bomba con tres elementos durante el desarrollo del evento.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0356/2023, de cuatro de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente:

[...]

Me refiero al similar **CDMX/SC/DGGFC/0326/2023** fechado el 28 de marzo sobre el concierto: **“Rosalía en el Zócalo”**. Hago de su conocimiento que el evento en mención se celebrará el **viernes 28 de abril** por motivos que responden a la agenda de la artista invitada. El montaje está previsto el **viernes 21 de abril a las 0:01 horas** y el desmontaje al término del evento.

En virtud de lo anterior, reitero respetuosamente la solicitud de anuencia a fin de hacer uso del espacio público en mención y su apoyo en las gestiones necesarias para la coordinación interinstitucional.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0357/2023, de cuatro de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente:

[...]

Me refiero al similar CDMX/SC/DGGFC/0327/2023 fechado el 28 de marzo sobre el concierto: “**Rosalía en el Zócalo**”. Hago de su conocimiento que el evento en mención se celebrará el **viernes 28 de abril** por motivos que responden a la agenda de la artista invitada. El montaje está previsto el **viernes 21 de abril a las 0:01 horas** y el desmontaje al término del evento.

En virtud de lo anterior, reitero la solicitud a fin de contar con su colaboración en ámbito de su competencia para notificar a los comercios, establecimientos y vecinos de las actividades.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0358/2023, de cuatro de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Me refiero al similar CDMX/SC/DGGFC/0328/2023 fechado el 28 de marzo sobre el concierto: “**Rosalía en el Zócalo**”. Hago de su conocimiento que el evento en mención se celebrará el **viernes 28 de abril** por motivos que responden a la agenda de la artista invitada. El montaje está previsto el **viernes 21 de abril a las 0:01 horas** y el desmontaje al término del evento.

En virtud de lo anterior, reitero la solicitud a fin de contar con el dispositivo de seguridad, vigilancia, vialidad y atención pre hospitalaria (ERUM), a pie y en bicicleta durante el desarrollo del evento. Se designa a Ricardo Bautista García, Subdirector Auxiliar para el seguimiento de esta solicitud con número de contacto 55 4370 5230.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0359/2023, de cuatro de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Me refiero al similar **CDMX/SC/DGGFC/0329/2023** fechado el 28 de marzo sobre el concierto: “**Rosalía en el Zócalo**”. Hago de su conocimiento que el evento en mención se celebrará el **viernes 28 de abril** por motivos que responden a la agenda de la artista invitada. El montaje está previsto el **viernes 21 de abril a las 0:01 horas** y el desmontaje al término del evento.

En virtud de lo anterior, reitero la solicitud a fin de contar con personal de limpia en la Plaza de la Constitución así como en sus alrededores conforme a las necesidades del espacio y la estrategia que estime conveniente.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0360/2023, de cuatro de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Me refiero al similar **CDMX/SC/DGGFC/0330/2023** fechado el 28 de marzo sobre el concierto: “**Rosalía en el Zócalo**”. Hago de su conocimiento que el evento en mención se celebrará el **viernes 28 de abril** por motivos que responden a la agenda de la artista invitada.

En virtud de lo anterior, reitero la solicitud a fin de contar con módulos de servicio médico que permanezcan durante el desarrollo del evento, conforme a las necesidades y estrategia que estime convenientes.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0361/2023, de cuatro de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Me refiero al similar **CDMX/SC/DGGFC/0331/2023** fechado el 28 de marzo sobre el concierto: “**Rosalía en el Zócalo**”. Hago de su conocimiento que el evento en mención se celebrará el **viernes 28 de abril** por motivos que responden a la agenda de la artista invitada.

En virtud de lo anterior, reitero la solicitud a fin de contar con su valioso apoyo para que se establezcan las medidas específicas de videovigilancia y monitoreo en las cámaras que se encuentran en las inmediaciones del Zócalo, a partir de las 12:00 horas y hasta las 23:59 horas de la fecha en mención. Se designa a Ricardo Bautista García, Subdirector Auxiliar para el seguimiento de esta solicitud con número de contacto 55 4370 5230.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0362/2023, de cuatro de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Me refiero al similar **CDMX/SC/DGGFC/0327/2023** fechado el 28 de marzo sobre el concierto: “**Rosalía en el Zócalo**”. Hago de su conocimiento que el evento en mención se celebrará el **viernes 28 de abril** por motivos que responden a la agenda de la artista invitada.

En virtud de lo anterior, reitero la solicitud a fin de contar con módulos de atención con personal fijo para las tareas de gestión y localización de personas acorde a las necesidades y la estrategia que disponga conveniente durante el desarrollo del evento. Se designa a Ricardo Bautista García, Subdirector Auxiliar para el seguimiento de esta solicitud con número de contacto 55 4370 5230.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0363/2023, de cuatro de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Me refiero al similar **CDMX/SC/DGGFC/0333/2023** fechado el 28 de marzo sobre el concierto: “**Rosalía en el Zócalo**”. Hago de su conocimiento que el evento en mención se celebrará el **viernes 28 de abril** por motivos que responden a la agenda de la artista invitada.

En virtud de lo anterior, reitero la solicitud para contar con una unidad de mini bomba con tres elementos o según la estrategia que estime conveniente, así como un **Camión cisterna contra incendios con motobomba y manguera larga**, en mención en el similar **CDMX/SC/DGGFC/SA/023/2023**, para la atención al público asistente al concierto

[...]

- Oficio **CDMX/SC/DGGFC/0364/2023**, de cuatro de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Me refiero al similar **CDMX/SC/DGGFC/0358/2023** fechado el 4 de abril sobre el concierto “**Rosalía en el Zócalo**” solicito su gentil colaboración para el sellado de **500 tarjetones: 100 de vehículo oficial y 400 de carga y descarga** que serán utilizados por vehículos autorizados. No omito mencionar que los vehículos autorizados respetarán cabalmente el Reglamento de Tránsito vigente.

[...]

- Oficio **CDMX/SC/DGGFC/0486/2023**, de veintiséis de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad musical, realizará el concierto: “**Rosalía en el Zócalo**” el **viernes 28 de abril**.

Derivado de las características de la actividad programada solicitamos tome las medidas pertinentes y bajo la estrategia que estime más conveniente. Anexamos documento con la información detallada, sobre cierres viales, módulos de atención ciudadana, entre otros.

Se designa a Ricardo Bautista García, Subdirector Auxiliar para el seguimiento de esta solicitud con número de contacto 55 4370 5230.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0487/2023, de veintiséis de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: **“Rosalía en el Zócalo” el viernes 28 de abril.**

Derivado de las características de la actividad programada solicitamos tome las medidas pertinentes y bajo la estrategia que estime más conveniente. Anexamos documento con la información detallada, sobre cierres viales, módulos de atención ciudadana, entre otros.

Se designa a Ricardo Bautista García, Subdirector Auxiliar para el seguimiento de esta solicitud con número de contacto 55 4370 5230.

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/0488/2023, de veintiséis de abril, signado por el Director General de Grandes Festivales Comunitarios, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: **“Rosalía en el Zócalo” el viernes 28 de abril.**

Derivado de las características de la actividad programada solicitamos tome las medidas pertinentes y bajo la estrategia que estime más conveniente. Anexamos documento con la información detallada, sobre cierres viales, módulos de atención ciudadana, entre otros.

Se designa a Ricardo Bautista García, Subdirector Auxiliar para el seguimiento de esta solicitud con número de contacto 55 4370 5230.

[...]

- Oficio CDMX/SA/DGGFC/023/2023, de treinta de marzo, signado por el Subdirector Auxiliar, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio solicito su amable colaboración para contar con **Camión cisterna contra incendios con motobomba y manguera larga**, para la atención al público asistente al concierto **"Rosalía en el Zócalo"** en mención en el similar **CDMX/SC/DGGFC/333/2023**. Para seguimiento a esta amable solicitud el número de contacto es **554370 5230**

[...]

- Oficio CDMX/SC/DGGFC/030/2023, de diecinueve de abril, signado por el Subdirector Auxiliar, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: **"Rosalía en el Zócalo"** el próximo **28 de abril** del presente año.

Por lo que solicito de la manera más atenta su valioso apoyo, y sirva sus apreciables instrucciones para que personal de la Coordinación de Seguridad pueda apoyarnos en el citado evento con **200 elementos** de seguridad de 24 horas del **miércoles 26 al viernes 28 de abril**.

[...]

- Oficio CDMX/SA/DGGFC/033/2023, de veintiuno de abril, signado por el Subdirector Auxiliar, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio le informo que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: **"Rosalía en el Zócalo"** el **viernes 28 de abril** del presente año.

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente su colaboración a fin de hacer uso de **Museo de la Ciudad de México**, para que un equipo de 25 colaboradores pueda reunirse antes y después de iniciar un jornada de levantamiento estadístico el **sábado 28 de abril de las 15:00 horas a las 19:00 horas**.

[...]

- Oficio SSC/SCT/DGIT/983/2023, de catorce de abril, signado por el Director General de Ingeniería de Tránsito, donde señala lo siguiente.:

[...]

Me refiero a su oficio con folio CDMX/SC/DGGFC/0364/2023, con fecha 04 de abril de 2023, en el cual informa que se llevara a cabo el evento "Rosalía en el Zócalo", el cual se llevará a cabo el día 28 de abril del presente año, en la Explanada del Zócalo Capitalino, por lo cual solicita el sellado de 500 tarjetones para vehículos de carga, descarga y oficiales, mismos que apoyaran en el traslado de la logística para el evento.

En razón de lo anterior, le informo que esta Subsecretaría no tiene inconveniente en otorgar sello y visto bueno a los 500 tarjetones, los cuales tienen una vigencia del 21 de abril al 03 de mayo de 2023.

Lo anterior con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Tránsito en vigor y de acuerdo con las condiciones físicas y operacionales de la vialidad. Así mismo informo a usted deberá cumplir con las siguientes reglas de uso:

1. Contar con Visto Bueno de la Dirección General de Gobierno y demás autoridades competentes.
2. Llevar a cabo el ascenso-descenso y carga-descarga ordenadamente, sin realizar doble fila y conforme al sentido del tránsito vehicular.
3. No deberá obstruir los pasos peatonales, ni accesos a predios adjuntos o rampas para personas con discapacidad.
4. Colocar señalamiento de protección, para evitar posibles hechos de tránsito
5. Por ningún motivo deberá cerrar la circulación de tránsito vehicular
6. Cumpliendo en todo momento con los demás lineamientos del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y la Ley de Cultura Cívica en Vigor.

No omito mencionar que deberá de cumplir con dichas recomendaciones para que los tarjetones sean efectivos.

[...]

- Oficio SC/DGPHAC/169/2023, de veintiséis de abril, signado por el Director General de la Red de Museos de la Ciudad de México, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por medio del presente le informo que el Museo de la Ciudad de México, albergará la reunión de su equipo de 25 colaboradores el día viernes 28 de abril del año en curso a partir de las 15:00 hasta las 19:00 horas, con el motivo del concierto "Rosalía en el Zócalo".

Por lo anterior le solicito nos haga llegar la relación del personal que va a ingresar y del apoyo logístico que requiera.

[...]

- Oficio SC/DGHAC/MCM/173/2023, de veintisiete de abril, signado por el Director General de la Red de Museos de la Ciudad de México, donde señala lo siguiente.:

[...]

Al calce al oficio SC/DGPHAC/169/2023 en el que se les da respuesta para albergar a la reunión de su equipo de 25 colaboradores el día 28 de abril, y con base en la llamada telefónica sostenida con la C. Carolina Eslava, el día martes pasado y al no coincidir en tiempos para un scouting previo, el museo atiende su solicitud de apoyo brindando lo que a continuación se menciona

1. Resguardo de sus pertenencias en el área de vigilancia.
2. Dos tableros y 25 sillas en el patio principal para que trabajen previo a salir para aplicar sus encuestas.

Cabe mencionar que debido a que el museo estará cerrado y no habrá personal administrativo, la apertura al recinto será de la siguiente forma.

1. A su llegada
2. Al salir para realizar su trabajo
3. Al regreso para discutir lo realizado y
4. Al finalizar su actividad.

No se abrirá el portón de forma constante por seguridad del personal que se encuentre en el museo y del inmueble en sí.

Por otra parte, los baños únicamente podrán ser utilizados durante su permanencia al interior del museo, solicitando por favor que se haga buen uso de los mismos tanto en el mobiliario como en los insumos sanitarios.

Para ellos es importante que el día hoy antes de las 17 horas haga llegar la lista de las personas que con anterioridad se les requirió, ya que no se permitirá el acceso a nadie que no esté previamente identificado más, por un gafete o su credencial de elector.

[...]

- Oficio ADIP/DGCC/SSOEE/038/2023, de doce de abril, signado por el Subdirector de Soporte a la Operación y Eventos Especiales, donde señala lo siguiente.:

[...]

Me refiero al oficio CDMX/SC/DGGFC/0362/2023, de fecha 04 de abril de 2023, en el que refiere la realización del evento "Rosalía en el Zócalo" que se llevará a cabo el próximo viernes 28 de abril del año en curso, por lo que solicita el apoyo para contar con un módulo con personal fijo para las tareas de gestión y localización durante el desarrollo del evento.

Al respecto, me permito informarle que la Dirección General de Contacto Ciudadano (LOCATEL) se encuentra en posibilidad de brindar el apoyo solicitado, por lo que para poder realizar dicha actividad, solicito de su apoyo para que sean facilitados los materiales y suministros que a continuación se señalan:

- Una carpa de 3x3 metros
- Un tablón con 10 sillas
- Diez Box Lunch y agua embotellada para el personal operativo
- Una acometida de luz con clavija para la conexión de equipos de trabajo en campo

Así mismo, me permito proporcionarle mis datos de contacto, a fin de coordinar las precisiones del evento, número telefónico: 55 3244 3589 y correo electrónico: amoralesj@cdmx.gob.mx

[...]

- Oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DIU/0614/2023, de once de abril, signado por el Director DE Imagen Urbana, donde señala lo siguiente.:

[...]

En atención a sus oficios CDMX/SC/DGGFC/0329/2023 y CDMX/SC/DGGFC/0359/2023, mediante el cual solicita apoyo de limpieza con motivo del concierto denominado "Rosalía en el Zócalo" el próximo viernes 28 de abril del 2023.

Al respecto me permito informar a usted, que se ha tomado conocimiento y en lo que respecta a la limpieza, esta se realizará en tiempo y forma.

[...]

- Oficio SG/SSG/DGG/0317/2023, de diecisiete de abril, signado por la Directora General de Gobierno, donde señala lo siguiente.:

[...]

Por este medio y en atención a su oficio CDMX/SC/DGGFC/0326/2023 así como al alcance CDMX/SC/DGGFC/0356/2023 en el que informa que la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con el propósito de generar el pleno disfrute de los derechos culturales, la convivencia desde la cultura de la paz y la diversidad cultural y musical, realizará el concierto: "Rosalía en el Zócalo", el viernes 28 de abril, iniciando el montaje el viernes 21 de abril a las 00:01 horas y el desmontaje al término del evento.

Al respecto, esta dependencia **Toma Conocimiento**, de la actividad en mención, lo anterior con fundamento a lo establecido por el artículo 56 fracción IV, V y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México con número de registro MA-12/290422-SEGOB-22-B30B35D, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 13 de julio de 2022.

Cabe señalar que cualquier daño ocasionado al espacio público y/o Monumentos Históricos, a disposición del Gobierno de la Ciudad de México, deberá resarcirse de inmediato, por lo que es importante observar; que no se podrá subir equipo pesado o vehículos automotores; **QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD COMERCIAL O MERCANTIL, PUNTOS DE VENTA, ASÍ COMO LA INGESTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA**, lo anterior tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 D, numeral 1 y 2, E numeral 1 y 2, artículo 14 B, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo que establecen los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley sobre El Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales; me permito hacer de su conocimiento que diariamente se rinde homenaje a nuestro lábaro patrio en la Plaza de la Constitución por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional. En mérito de ello, la logística que instale en la plancha del Zócalo deberá invariablemente permitir la realización de los honores cívicos aludidos, sin que materialmente exista obstáculo alguno.

Los organizadores deberán observar en todo momento la normatividad aplicable apegándose a los lineamientos de tránsito y a los requisitos correspondientes, siempre velando por la seguridad e integridad de los asistentes y peatones, lo anterior a fin de garantizar el buen desarrollo del evento de mérito; todo lo anterior con fundamento en los artículos 56 fracción IV, V y X del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y artículo 26 fracciones XVI, XXXII y XXXV de la Ley Orgánica del

Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. En caso de incumplir con la normatividad, lineamientos y/o acuerdos concertados previamente, esta Dirección podrá realizar la cancelación o la revocación de la opinión del evento a realizar; o bien, cuando de manera extraordinaria por contingencia ambiental o emergencia ecológica se tendrán que tomar las medidas pertinentes señaladas por la autoridad de la Ciudad de México, para resguardar la salud de la ciudadanía, con fundamento en el capítulo IV, artículo 182, 184 y 185 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal y el numeral 8.2.1 del Manual para la Aplicación del Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en el Distrito Federal; o cuando sea necesario por alguna eventualidad en caso fortuito, de fuerza mayor o contingencia que requiera el uso del espacio

[...]

- Oficio SSCDMX/DGPSMU/DEUAPH/0267/2023, de treinta y uno de marzo, signado por el Director Ejecutivo de Urgencias y Atención Prehospitalaria, donde señala lo siguiente.:

[...]

En atención al oficio CDMX/SC/DGGFC/0330/2023 donde nos menciona que se realizará evento “Rosalia en el Zócalo” que se realizará el sábado 29 de abril del presente año y donde nos solicitan apoyo con módulos de servicio médico que permanezcan durante el desarrollo del evento, conforme a las necesidades y estrategia que setime convenientes.

De lo anterior informo que es necesario saber el horario de inicio de dicho evento para poder proporcionar al personal médico y de enfermería; ustedes deberán colocar y acondicionar la carpa correspondiente envío Ficha Técnica Módulo Médico para su instalación respectiva.

Hago de su conocimiento que adicionalmente daremos alerta a los hospitales más cercanos a dicho evento para que estén al pendiente en caso de presentarse algún percance, le reitero que en caso de presentarse una urgencia médica y necesitar ambulancia esta solicitud se tiene que hacer mediante el Número Nacional de Emergencias 911.

[...]


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

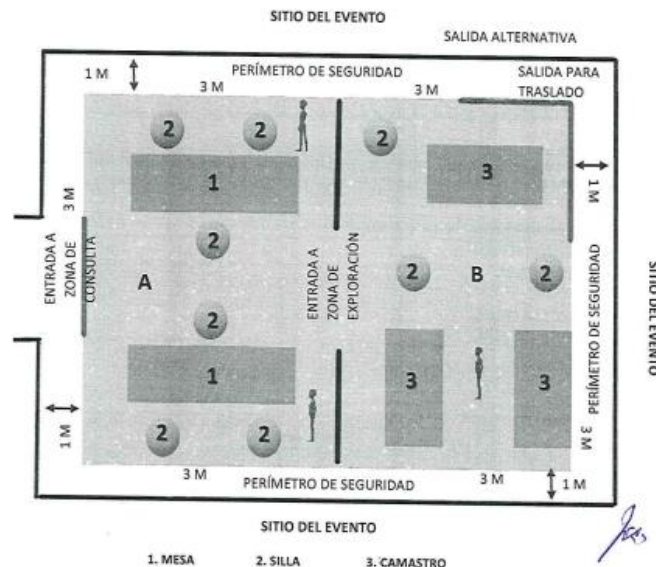
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCIÓN
PREHOSPITALARIA

FICHA TECNICA MODULO MÉDICO

LOCALIZACIÓN DEL MÓDULO MÉDICO: El croquis que a continuación se presenta es una propuesta de cómo se debe realizar la colocación de la carpa, se recomienda que el módulo se encuentre situado en las inmediaciones del evento rodeada de barda perimetral de popotillo.

Debe tener una entrada lateral a la zona Consulta (A), dicha zona necesita ser dotada con dos mesas (1) y seis sillas (2) y, adicionalmente en la parte media la carpa tendrá una entrada que comunique a la zona de consulta con el área de exploración, observación y/o recuperación, en la parte exploración (B) se contará con tres camastros (3) y tres sillas (2) tener una salida cubierta para traslados de pacientes que así lo ameriten.

CROQUIS DE CARACTERÍSTICAS DE LA CARPA PARA EL MÓDULO MÉDICO PARA ATENDER A LAS PERSONAS EN EVENTOS MASIVOS ESPECIALES.



Nota: La colocación de las carpas de interrogatorio y exploración pueden cambiar su posición conforme se necesite en cada sede y las características de cada evento, así como las entradas y salidas.

- Oficio SSCDMX/DGPSMU/DEUAPH/0294/2023, de diez de abril, signado por el Director Ejecutivo de Urgencias y Atención Prehospitalaria, donde señala lo siguiente.:
[...]

En atención al oficio CDMX/SC/DGGFC/0360/2023 donde nos menciona que se modificó el evento "Rosalia en el Zócalo" y se realizará el sábado 28 de abril del presente año y donde nos solicitan apoyo con módulos de servicio médico que permanezcan durante el desarrollo del evento, conforme a las necesidades y estrategia que setime convenientes.

De lo anterior informo que es necesario saber el horario de inicio de dicho evento para poder proporcionar al personal médico y de enfermería; ustedes deberán colocar y acondicionar la carpa correspondiente envío Ficha Técnica Módulo Médico para su instalación respectiva.

Hago de su conocimiento que adicionalmente daremos alerta a los hospitales más cercanos a dicho evento para que estén al pendiente en caso de presentarse algún percance, le reitero que en caso de presentarse una urgencia médica y necesitar ambulancia, esta solicitud se tiene que hacer mediante el Número Nacional de Emergencias 911.

[...]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

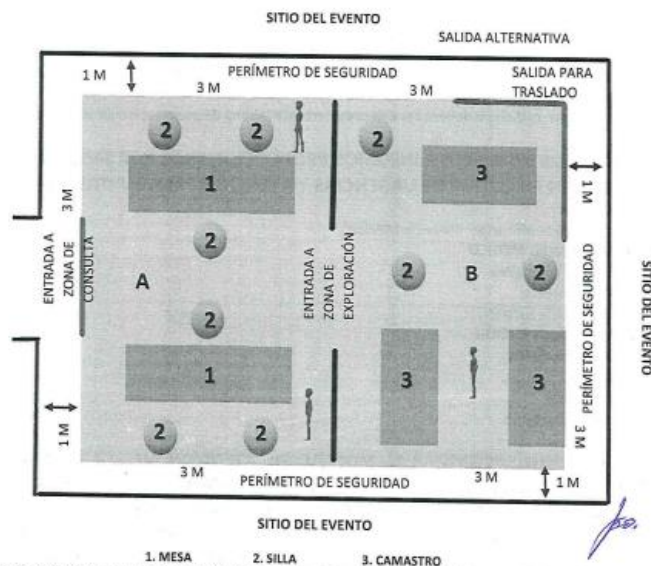
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE URGENCIAS Y ATENCIÓN
PREHOSPITALARIA

FICHA TECNICA MODULO MÉDICO

LOCALIZACIÓN DEL MÓDULO MÉDICO: El croquis que a continuación se presenta es una propuesta de cómo se debe realizar la colocación de la carpa, se recomienda que el módulo se encuentre situado en las inmediaciones del evento rodeada de barda perimetral de popotillo.

Debe tener una entrada lateral a la zona Consulta (A), dicha zona necesita ser dotada con dos mesas (1) y seis sillas (2) y, adicionalmente en la parte media la carpa tendrá una entrada que comunique a la zona de consulta con el área de exploración, observación y/o recuperación, en la parte exploración (B) se contará con tres camastros (3) y tres sillas (2) tener una salida cubierta para traslados de pacientes que así lo ameriten.

CROQUIS DE CARACTERÍSTICAS DE LA CARPA PARA EL MÓDULO MÉDICO PARA ATENDER A LAS PERSONAS EN EVENTOS MASIVOS ESPECIALES.



Nota: La colocación de las carpas de interrogatorio y exploración pueden cambiar su posición conforme se necesite en cada sede y las características de cada evento, así como las entradas y salidas.

- Oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DIU/0614/2023, de once de abril, signado por el Director de Imagen Urbana, donde señala lo siguiente.:

[...]

En atención a sus oficios CDMX/SC/DGGFC/0329/2023 y CDMX/SC/DGGFC/0359/2023, mediante el cual solicita apoyo de limpieza con motivo del concierto denominado "Rosalia en el Zócalo" el próximo viernes 28 de abril del 2023.

Al respecto me permito informar a usted, que se ha tomado conocimiento y en lo que respecta a la limpieza, esta se realizará en tiempo y forma.

[...]

- Oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DIU/0789/2023, de tres de mayo, signado por el Director de Imagen Urbana, donde señala lo siguiente.:

[...]

En alcance a mi similar oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DIU/614/2023 y atención a su oficio CDMX/SC/DGGFC/0359/2023, de fecha 04 de abril del año en curso, mediante el cual solicita apoyo de limpieza con motivo del concierto denominado "Rosalia en el Zócalo" el próximo viernes 28 de abril del 2023.

Al respecto me permito informar a usted, las actividades realizadas el 28 de abril, como a continuación se detalla:

UBICACIÓN

- Plaza de la Constitución
- Periferia de Plaza de la Constitución
- Av. Juárez de Av. Paseo de la Reforma a Eje Central
- Tacuba de Monte de piedad a Eje Central
- 5 de Mayo de Eje Central a Monte de Piedad
- Madero de Eje Central a Monte de Piedad
- 16 de Septiembre de Monte de Piedad a Eje Central
- Venustiano Carranza de Eje Central a Correo Mayor
- República de Uruguay de Correo Mayor a Eje Central
- República del Salvador de Eje Central a Correo Mayor
- Mesones de Correo Mayor a Eje Central
- Regina de Simón Bolívar a Correo Mayor
- San Jerónimo de Correo Mayor a Eje Central
- José María Izazaga de Correo Mayor a Eje Central
- Correo Mayor de Corregidora a San Pablo
- José María Pino Suarez de Plaza de la Constitución a José María Izazaga
- 20 de Noviembre de José María Izazaga a Plaza de la Constitución
- 5 de febrero de Plaza de la Constitución a José María Izazaga
- Monte de piedad de 5 de Mayo a Tacuba



- Palma de Tacuba a Venustiano Carranza
- Isabel la Católica de José María Izazaga a Tacuba
- Simón Bolívar de Tacuba a José María Izazaga

ACTIVIDADES	CANTIDAD	MEDIDA
Barrido manual en plaza	22,700	M ²
Barrido en arroyo vehicular	206,060	M ²
Barrido mecánico en arroyo vehicular	206,060	M ²
Barrido manual en banqueta	61,730	M ²
Papeleo en área verde	4,073	M ²
Barrido manual en corredor peatonal	15,292	M ²
Recolección de residuos sólidos	168	M ³

[...]

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
Francisco
VILTA



- Oficio SM-SPPR-DGPP-1060-2023, de veintisiete de marzo, signado por el Director General de Planeación y Políticas, donde señala lo siguiente.:

[...]

En atención a su oficio CDMX/SC/DGGFC/0486/2023, dirigido al Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad en la Ciudad de México y turnado esta Dirección General a mi cargo, informa que la Dirección General de Grandes Festividades Comunitarias, con el propósito de generar el pleno de los derechos culturales la convivencia desde la cultura de paz y la diversidad musical, realizara el concierto “**Rosalía en el Zócalo**” se realizara el viernes 28 de abril; derivado de las características de las actividades solicitan se tome las medidas pertinentes y bajo la estrategia que estime mas conveniente, se anexan documentos con la información detallada sobre cierras viales, módulos de atención ciudadana entre otros.

Al respecto me permito informar a usted que, personal técnico a mi cargo, procedió al análisis de la solicitud, identificando las condiciones actuales de la vialidad y el comportamiento peatonal y vehicular en la zona donde se ubica el domicilio citado, observando que el **Zócalo** se ubica dentro del Primer Cuadro del Centro Histórico.

Por lo anterior y de acuerdo a las atribuciones en materia de movilidad, esta Dirección General de Planeación y Políticas, **EMITE LA OPINIÓN PROCEDENTE FAVORABLE**, en materia de movilidad, de los cierres vehiculares, en las calles que rodean la plancha del Zócalo Capitalino, el día 28 de abril de 2023 deberá realizar la siguiente recomendación:

- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 20 de septiembre de 2019, para el Perímetro “A” del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Hacer de conocimiento a la Subsecretaría de Control de Tránsito.
- Deberá coordinar con la subsecretaría de control de Transito las alternativas viales que deben usar los automovilistas .
- Solicitar el apoyo para un operativo vial en caso que se requiera.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los numerales 7 fracción XI Inciso B Numeral 2, 37 Y 195 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

[...]

- Copia del “Glosario Rosalía”. Constado de 4 fojas.



[...]

- Copia de la carpeta de planeación para el concierto de la “Rosalía”.
Contada de 18 fojas



[...]

- Copia de la Carta de Responsabilidad

Ciudad de México a 11 de abril del 2023
CARTA DE RESPONSABILIDAD

T.U.M. ANTONY DANIEL FINAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL.
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PRESENTE

Distinguido Director:

Con fundamento en lo señalado en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Título Tercero de los Programas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en el Capítulo V de los Programas Especiales de Protección Civil, Artículo 75 fracción VII, Artículo 76 y de conformidad con los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil TR-SPC-002-PEPC- 2016 atentamente manifiesto:

La responsabilidad inherente a la integración y cumplimiento del Programa Especial de Protección Civil del evento masivo denominado **"ROSALIA"** programado para llevarse a cabo el día **28 de abril de 2023**, en el ZÓCALO CAPITALINO ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

Cabe señalar que es obligación exclusiva del responsable del evento por parte de la Secretaría de la Cultura de la Ciudad de México, llevar a cabo los programas de mantenimiento a todos los dispositivos y equipamiento de prevención y auxilio, así como la implantación y ejecución del Programa Especial de Protección Civil, aprobado por esa desconcentrada, con el objeto de garantizar la salvaguarda de las personas que concurren al establecimiento, así como sus bienes y el entorno.

Se extiende la presente, conforme a las condiciones actuales, por lo que hace a la distribución, equipamiento de prevención y auxilio y de personal para el evento masivo denominado **"ROSALIA"** programado para efectuarse el día **28 de abril de 2023** en el ZÓCALO CAPITALINO, ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, por lo que cualquier cambio o alteración, incumplimiento o modificación a lo manifestado en dicho programa, la presente carta de responsabilidad quedará sin efecto, hasta en tanto no se hagan las adecuaciones pertinentes al Programa Especial de Protección Civil de conformidad con la Legislación y Reglamentación aplicable vigente. No omito manifestar que el Programa Especial de Protección Civil del evento en comento ha sido elaborado por el C. Juan Miguel Noriega Constantino, personal con Registro como Responsable Oficial de Protección Civil No. SGIRPC-NOCJ-840919-003/22 ante la actual Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE


MYRO ARGEL GÓMEZ CONCEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS

- Copia de Carta de Corresponsabilidad.


SERVICIOS EN PROTECCIÓN CIVIL
SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE

Ciudad de México a 11 de abril del 2023.

CARTA DE CORRESPONSABILIDAD

LIC. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES
Alcaldesa de la Alcaldía Cuauhtémoc
PRESENTE

El que suscribe Mtro. Juan Miguel Noriega Constantino en mi carácter de Responsable Oficial de Protección Civil, con registro **SGIRPC-NOCJ-840919-003/21** expedido por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, de 22 de Septiembre del 2021, mismo que manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra vigente y me constituyo como Corresponsable solidario con la persona obligada a la elaboración respecto del Programa Especial de Protección Civil del evento denominado **ROSALÍA EN EL ZOCALO**, que se realizará del 28 de abril de 2023, que tendrá sede Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. La corresponsabilidad anterior comprende en las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	MARQUE CON UNA X LAS CUBIERTAS
1.- Elaboración Programa Especial de Protección Civil y Registro en Plataforma Digital para ingreso del Programa Especial de Protección Civil.	X
2.- Integración del Comité Interno de Protección Civil.	
3.- Capacitación del Comité Interno de Protección Civil	
4.- Capacitación Brigadas	
5.- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones calendarizadas a cargo del obligado.	
6.- Realizar el informe de avance a la Alcaldía y/o la Secretaría.	
7.- Actualización de documentación soporte del cumplimiento del Programa Especial de Protección Civil, que durante el periodo de validación concluya su vigencia.	X
8.- Actualización de Programa Especial de Protección Civil en caso de que el Evento o el Comité Interno sufra modificación.	

El suscrito **MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCEIRO** en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS** de la **Secretaría de Cultura de la CDMX** encargada de realizar el evento denominado **ROSALÍA EN EL ZOCALO** que tendrá sede Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en coordinación con el Comité Interno de Protección Civil me comprometo a implementar, regular y operar las medidas de reducción de riesgos que ampara la presente Carta de Corresponsabilidad.

En los casos de incumplimiento al Programa Especial de Protección Civil por parte del Obligado, se libera de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y las que resulten al responsable Oficial de Protección Civil, de quien se detallan sus datos conforme a lo siguiente:

DATOS DEL RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL	
NOMBRE:	Mtro. Juan Miguel Noriega Constantino
NÚMERO DE REGISTRO:	SGIRPC-NOCJ-840919-003/21
DOMICILIO:	C1 Crescencio Torres SMZA Mz. 1, Lt. 79, Col. U.H. Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200, CDMX.
TELÉFONO:	5510517354
VIGENCIA DE CORRESPONSABILIDAD:	28 de abril del 2023

La anterior, de conformidad lo establecido con la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Términos de Referencia, Normas técnicas y Normas Oficiales aplicables.

ATENTAMENTE

MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES
COMUNITARIOS

**MTRO. JUAN MIGUEL NORIEGA
CONSTANTINO**
RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- Copia de los siguientes documentos:

Ciudad de México a 11 de abril del 2023.

T.U.M. ANTONY DANIEL FINAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PRESENTE

El que suscribe, Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales Comunitarios en mi carácter de responsable por parte de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en relación con el evento masivo denominado "**ROSALIA**" que se desarrollará en **ZÓCALO CAPITALINO** ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el ubicado Av. de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01070, Ciudad de México.

Por medio del presente escrito, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que hasta donde tengo conocimiento y al momento no se tiene contemplado instalar sanitarios portátiles para el evento en el **ZÓCALO CAPITALINO** en relación con el evento masivo denominado "**ROSALIA**".

ATENTAMENTE



MTRG. ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS

Ciudad de México a 11 de abril del 2023.

T.U.M. ANTONY DANIEL FINAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PRESENTE

Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales Comunitarios en mi carácter de responsable por parte de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"** que se desarrollará en **ZÓCALO CAPITALINO** ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el ubicado Av. de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01070, Ciudad de México.

Por medio del presente escrito, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que hasta donde tengo conocimiento y al momento no se tiene contemplado instalar telones, alfombras o algún tipo de madera que requiera material retardante al fuego en el **ZÓCALO CAPITALINO** en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"**.

ATENTAMENTE


MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS

Ciudad de México a 11 de abril del 2023.

T.U.M. ANTONY DANIEL FINAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PRESENTE

Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales Comunitarios en mi carácter de responsable por parte de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"** que se desarrollará en **ZÓCALO CAPITALINO** ubicado en **Plaza de la Constitución, S/N, Centro, Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México** y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el ubicado Av. de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01070, Ciudad de México,

Por medio del presente escrito, manifiesto BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, que hasta donde tengo conocimiento y al momento no se tienen **INSTALACIONES DE GAS L.P. Y/O GAS NATURAL**, en el **ZÓCALO CAPITALINO** en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"**.

ATENTAMENTE


MTR. ARGEL GÓMEZ CONCEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS

Ciudad de México a 11 de abril del 2023.

T.U.M. ANTONY DANIEL FINAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PRESENTE

Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales Comunitarios en mi carácter de responsable por parte de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"** que se desarrollará en **ZÓCALO CAPITALINO** ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el ubicado Av. de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01070, Ciudad de México.

Por medio del presente escrito, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que hasta donde tengo conocimiento y al momento no se tiene contemplado activación de pirotecnia en el **ZÓCALO CAPITALINO** en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"**.

ATENTAMENTE



MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS

Ciudad de México a 11 de abril del 2023.

T.U.M. ANTONY DANIEL FINAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

PRESENTE

Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales Comunitarios en mi carácter de responsable por parte de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"** que se desarrollará en **ZÓCALO CAPITALINO** ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el ubicado Av. de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01070, Ciudad de México.

Por medio del presente escrito, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que hasta donde tengo conocimiento y al momento no se tiene contemplado activaciones extraordinarias de patrocinios en el **ZÓCALO CAPITALINO** en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"**.

ATENTAMENTE



MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS

Ciudad de México a 11 de abril del 2023.

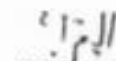
T.U.M. ANTONY DANIEL FINAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

PRESENTE

El que suscribe, Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales Comunitarios en mi carácter de responsable por parte de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en relación con el evento masivo denominado "**ROSALIA**" que se desarrollará en **ZÓCALO CAPITALINO** ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el ubicado Av. de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01070, Ciudad de México.

Por medio del presente escrito, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que hasta donde tengo conocimiento y al momento no se tiene contemplado instalar panelería en el **ZÓCALO CAPITALINO** en relación con el evento masivo denominado "**ROSALIA**".

ATENTAMENTE



MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS

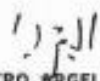
Ciudad de México a 11 de abril del 2023.

T.U.M. ANTONY DANIEL FINAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PRESENTE

El que suscribe, Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales Comunitarios en mi carácter de responsable por parte de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"** que se desarrollará en **ZÓCALO CAPITALINO** ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el ubicado Av. de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01070, Ciudad de México.

Por medio del presente escrito, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que hasta donde tengo conocimiento y al momento no se tiene contemplado la actividad con Drones en el **ZÓCALO CAPITALINO** en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"**.

ATENTAMENTE



MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS

Ciudad de México a 11 de abril del 2023.

T.U.M. ANTONY DANIEL FINAN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
PRESENTE

El que suscribe, Mtro. Argel Gómez Concheiro, Director General de Grandes Festivales Comunitarios en mi carácter de responsable por parte de la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**, en relación con el evento masivo denominado **"ROSALIA"** que se desarrollará en **ZÓCALO CAPITALINO** ubicado en Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en el ubicado Av. de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01070, Ciudad de México.

Por medio del presente escrito, manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que el inmueble anteriormente descrito, cuenta con **Equipo de Prevención y Combate Contra Incendios y Equipo de Alertamiento**, con las características descritas a continuación:

1. Describir la cantidad y capacidad de extintores en el inmueble.

Tipo	Capacidad	Cantidad
PQS	4.5 Kg.	30
Total:		30


MTRO. ARGEL GÓMEZ CONCEIRO
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES
COMUNITARIOS

- Constancia de Registro del Programa Interno de Protección Civil

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICOPROTECCIÓN
CIVILALCALDÍA CUAUHTÉMOC
Ciudad de México, a 27 de Abril de 2023**Constancia de Registro del Programa
Interno de Protección Civil**

Con fundamento en los artículos 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 38, 39, 40, 40 BIS, 40 TER, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53 y 56 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; en de los Términos de Referencia y demás disposiciones legales aplicables en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, se da por registrado el PIPC.

ADAMPOL VALDESPINO DOMINGUEZ

alias: ROSALÍA EN EL ZOCALO

ubicado en: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 0 , Colonia CENTRO, Alcaldía CUAUHTÉMOC, C.P. 6010

Folio registrado:**SGIRPC-PIPC-34142 - 2023**

f9c702ec-aea0-4a97-abce-281d56dae8e3

Fecha de Vencimiento: 27-04-2025

Folio del Responsable Oficial de Protección Civil: 24



La presente, deberá exhibirse en un lugar visible a fin de hacer del conocimiento de las autoridades y ciudadanía que se cumple con todo lo referido en la normatividad aplicable en la Ciudad de México en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

La revalidación del Programa Interno de Protección Civil, deberá apegarse a lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

La información proporcionada para la generación de la presente Constancia de Registro del Programa Interno de Protección Civil será verificable en cualquier momento por parte del personal autorizado. Se tomarán en consideración los siguientes documentos: Carta de Corresponsabilidad, Carta de Responsabilidad y Póliza de Seguro, al escanear el Código QR, será dirigido a una página oficial del Gobierno de la Ciudad de México con dominio ".cdmx.gob.mx" donde se mostrará la información para corroborar la veracidad de los datos aquí plasmados.

- Copia del Convenio de colaboración. Constando de 6 fojas.



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE OPERADORA DE CENTROS DE ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL EL SEÑOR JAIME JOSÉ ZEVADA COARASA Y SU DIRECTOR JURÍDICO Y APODERADO LEGAL EL SEÑOR JORGE RUBÉN URIZA GONZÁLEZ (EN LO SUCESIVO "OCESA"), Y POR OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA LICENCIADA CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA (EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA"), ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ARGEL GÓMEZ CONCEIRO, DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, Y ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

- I. Declara "OCESA" por conducto de sus apoderados legales, que:
 - a) Es una sociedad mercantil de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según se desprende de lo contenido en la escritura pública No. 150,698, de fecha 20 de septiembre de 1990, otorgada ante la fe del Notario Público Número 19 del Distrito Federal, Lic. Miguel Alessio Robles, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil No. 142,808 de fecha 25 de marzo de 1991;
 - b) Sus apoderados legales, cuentan con las capacidades legales suficientes para obligar OCESA en los términos y condiciones del presente instrumento, tal y como se hace constar en la escritura pública número 12,820 de fecha 06 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Enrique Zapata Gonzalez Pacheco, titular de la notaría pública número 194 de la Ciudad de México; manifestando que dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de la celebración del presente Convenio;
 - c) El Registro Federal de Contribuyentes de su representada es el número OCE9009229H9 y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
 - d) Ha sido designado por la artista conocida públicamente como "ROSALÍA" y la banda argentina conocida como "LOS FABULOSOS CADILLACS", para llevar a cabo la producción técnica de sus presentaciones descritas en este Convenio.
 - e) Su correo electrónico de contacto es: juriza@ocesa.mx.
 - f) Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Río Churubusco y Afili s/n (Puerta 1 del Palacio de los Deportes), colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco en la Ciudad de México, C.P. 08400.
 - g) Es su voluntad colaborar con "LA SECRETARÍA" de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio.
- II. Declara "LA SECRETARÍA" por conducto de su titular, que:
 - a) Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con el artículos 2, 3, fracción II, 16, fracción IV y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le corresponde el despacho de las materias relativas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales de quienes habitan o transitan por la Ciudad, promover el desarrollo de la identidad cultural de las personas, asegurar que se respete la diversidad de sus modos de expresión, su memoria y su conocimiento tradicional, así como asegurar la accesibilidad y

Página 1 de 6

[...]

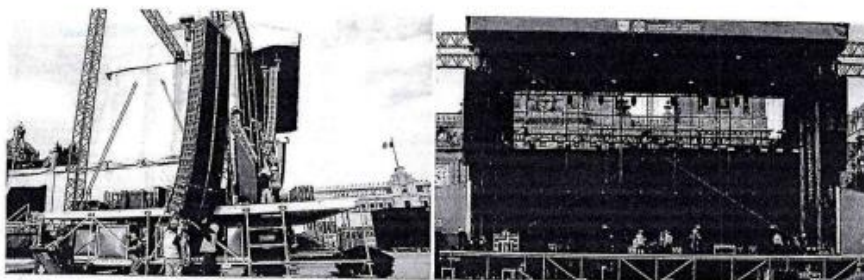
- Copia del reporte fotográfico. Constando de 9 fojas.

Entregables Secretaría de Cultura

Evento 1 "Rosalía"

1. Entregar a "LA SECRETARÍA" la información consistente en la producción técnica del "Evento 1" como se detalla en el "Anexo A".

Audio



Video





INFOCDMX/RR.IP.3676/2023



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.

Número de transacción electrónica: 4

Recurrente: [REDACTED]

Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.3676/2023

Medio de notificación: Correo electrónico

El Sujeto Obligado entregó la información el día 06 de Julio de 2023 a las 00:00 hrs.

2ff088b3d576b9ffd1a0b8f0fa6ba911



INFOCDMX/RR.IP.3676/2023

RV: Alcance de Respuesta SIP No de folio 090162223000886 derivado del recurso de revisión RR.IP.3676/2023 PRIMERA PARTE



○ Ponencia Enríquez <ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx>

Hoy a las 12:34

Para José Arturo Méndez Hernández



[Descargar todo](#) · [Vista previa de todo](#)

De: Nohemi Garcia Mendoza <ojpcultura@cdmx.gob.mx>

Fecha: miércoles, 5 de julio de 2023, 21:59

Para: [Redacted]

CC: Ponencia Enríquez <ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx>

Asunto: Alcance de Respuesta SIP No de folio 090162223000886 derivado del recurso de revisión RR.IP.3676/2023 PRIMERA PARTE

[No suele recibir correo electrónico de ojpcultura@cdmx.gob.mx. Descubra por qué esto es importante en <https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>]



PRESENTE

En alcance a la Respuesta emitida al Folio 090162223000886 y derivado de la interposición del Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX RR.IP.3676/2023 envío en la etapa procesal de alegatos y manifestaciones de ley la información solicitada con los anexos.

Esperando poder solventar la queja y sin afán de coartar su derecho de acceso a la información, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RV: Alcance de Respuesta SIP No de folio 090162223000886 derivado del recurso de revisión RR.IP.3676/2023 SEGUNDA PARTE



○ Ponencia Enríquez <ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx>

Hoy a las 12:33

Para José Arturo Méndez Hernández



[Descargar todo](#) · [Vista previa de todo](#)

Para: [Redacted]

CC: Ponencia Enríquez <ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx>

Asunto: Alcance de Respuesta SIP No de folio 090162223000886 derivado del recurso de revisión RR.IP.3676/2023 SEGUNDA PARTE

[No suele recibir correo electrónico de ojpcultura@cdmx.gob.mx. Descubra por qué esto es importante en <https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>]



PRESENTE

En alcance a la Respuesta emitida al Folio 090162223000886 y derivado de la interposición del Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX RR.IP.3676/2023 envío en la etapa procesal de alegatos y manifestaciones de ley la información solicitada con los anexos.

Esperando poder solventar la queja y sin afán de coartar su derecho de acceso a la información, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

7. Cierre. El siete de julio, este Instituto tuvo por precluido el derecho del particular, así como para el Sujeto Obligado para que alegaran lo que a su derecho conviniera, pues a la fecha de emisión del acuerdo correspondiente, no se había remitido a ninguno de los medios habilitados por este órgano garante documental alguna que atendiera lo anterior.

Finalmente, en atención al estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 243, fracción V, así como 252, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declaró el cierre de instrucción del presente medio de impugnación y se ordenó elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

Debido a que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la

Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**.³

IMPROCEDENCIA. Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.

Ahora bien, por tratarse de previo y especial pronunciamiento, se advierte la actualización del supuesto de sobreseimiento contenido en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que el sujeto obligado emitió una respuesta complementaria, por lo que antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia, de conformidad con el precepto citado, que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

[...]

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

[...]

Antes de adentrarnos al estudio de la causal de sobreseimiento resulta pertinente puntualizar sobre qué versa la litis del presente asunto, por lo que se recordará

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988.

en que consistió la solicitud de información, cuál fue la respuesta que proporcionó el sujeto obligado y sobre qué versa la inconformidad del particular.

El particular requirió a la Secretaría de Cultura toda la documentación relacionada a la organización y realización del concierto de la Cantante Rosalía en el Zócalo Capitalino.

El Sujeto Obligado en su respuesta manifestó que, al momento de la solicitud, no encontró documentación relacionada con lo peticionado por el particular.

Por lo anterior, la Parte recurrente interpuso su recurso de revisión al considerar que el Sujeto Obligado dio información que no correspondía con lo solicitado.

El Sujeto Obligado en sus manifestaciones y alegatos, remitió información adicional para satisfacer el requerimiento informativo del particular

Finalmente, no pasa desapercibido para este Instituto de Transparencia que el Sujeto Obligado acreditó ante este Instituto haber remitido una respuesta complementaria a través del medio de notificación señalado por la Parte Recurrente, tal y como se aprecia en la siguiente imagen:



INFOCDMX/RR.IP.3676/2023



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.

Número de transacción electrónica: 4

Recurrente: [REDACTED]

Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.3676/2023

Medio de notificación: Correo electrónico

El Sujeto Obligado entregó la información el día 06 de Julio de 2023 a las 00:00 hrs.

2ff088b3d576b9ffd1a0b8f0fa6ba911



INFOCDMX/RR.IP.3676/2023

RV: Alcance de Respuesta SIP No de folio 090162223000886 derivado del recurso de revisión RR.IP.3676/2023 PRIMERA PARTE



○ Ponencia Enríquez <ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx>

Hoy a las 12:34

Para José Arturo Méndez Hernández



[Descargar todo](#) · [Vista previa de todo](#)

De: Nohemi Garcia Mendoza <ojpcultura@cdmx.gob.mx>

Fecha: miércoles, 5 de julio de 2023, 21:59

Para: [Redacted]

CC: Ponencia Enríquez <ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx>

Asunto: Alcance de Respuesta SIP No de folio 090162223000886 derivado del recurso de revisión RR.IP.3676/2023 PRIMERA PARTE

[No suele recibir correo electrónico de ojpcultura@cdmx.gob.mx. Descubra por qué esto es importante en <https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>]



PRESENTE

En alcance a la Respuesta emitida al Folio 090162223000886 y derivado de la interposición del Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX RR.IP.3676/2023 envío en la etapa procesal de alegatos y manifestaciones de ley la información solicitada con los anexos.

Esperando poder solventar la queja y sin afán de coartar su derecho de acceso a la información, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RV: Alcance de Respuesta SIP No de folio 090162223000886 derivado del recurso de revisión RR.IP.3676/2023 SEGUNDA PARTE



○ Ponencia Enríquez <ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx>

Hoy a las 12:33

Para José Arturo Méndez Hernández



[Descargar todo](#) · [Vista previa de todo](#)

Para: [Redacted]

CC: Ponencia Enríquez <ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx>

Asunto: Alcance de Respuesta SIP No de folio 090162223000886 derivado del recurso de revisión RR.IP.3676/2023 SEGUNDA PARTE

[No suele recibir correo electrónico de ojpcultura@cdmx.gob.mx. Descubra por qué esto es importante en <https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>]



PRESENTE

En alcance a la Respuesta emitida al Folio 090162223000886 y derivado de la interposición del Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX RR.IP.3676/2023 envío en la etapa procesal de alegatos y manifestaciones de ley la información solicitada con los anexos.

Esperando poder solventar la queja y sin afán de coartar su derecho de acceso a la información, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

b) Estudio de la respuesta complementaria

Acotado lo anterior, a efecto de determinar los motivos por los que se actualiza la causal prevista en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, se estima pertinente reproducir dicho precepto normativo que a la letra dice:

Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

[...]

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso.

[...]

[Énfasis añadido]

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

En ese tenor, este Órgano Garante considera que resulta aplicable al caso concreto lo señalado en el Criterio de Interpretación registrado bajo la clave 07/21, que a la letra dice:

Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria. Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. **Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere** de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante **en la modalidad de entrega elegida**.
2. Que el Sujeto Obligado **remita la constancia de notificación** a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.
3. **La información proporcionada en el alcance** a la respuesta primigenia **colme todos los extremos de la solicitud**.

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que **debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones**.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, **si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud**.

En tal virtud, por lo que respecta al primero y segundo supuestos de sobreseimiento, **la información remitida en respuesta complementaria se ponga a disposición en la modalidad de entrega elegida y se acredite que se hizo del conocimiento de la persona solicitante, a través del medio elegido para recibir notificaciones**, del análisis de las constancias que integran el expediente de mérito, se advirtió que la entonces persona solicitante señaló “correo electrónico” como medio para recibir notificaciones, y como modalidad de entrega “electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”.

Al respecto, el primer párrafo del artículo 205 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

Artículo 205. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través del Sistema Electrónico o de la Plataforma Nacional, se **entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema**, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.
[...]

[Énfasis añadido]

Del precepto legal en cita se desprende que cuando las personas presenten sus solicitudes de información por medios electrónicos, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por los mismos medios.

En el caso que nos ocupa, de las constancias que integran el expediente de mérito, este Órgano Garante pudo advertir que el Sujeto Obligado remitió la respuesta complementaria a través del correo electrónico señalado por el particular.

En tal virtud es posible colegir que la citada respuesta complementaria, colmó los supuestos primero y segundo, previstos en el Criterio 07/21, al preservar la modalidad de entrega y el medio de notificación aplicable, “Correo electrónico”

Finalmente, respecto al tercer supuesto de sobreseimiento, **la información proporcionada en respuesta complementaria colme todos los extremos de la solicitud de información**, este Instituto de Transparencia, concluyó que la

Parte Recurrente se inconformó por la entrega de información que no corresponde con lo solicitado.

En este sentido, de las constancias remitidas a esta ponencia, es posible advertir que el sujeto obligado realizó las acciones pertinentes a fin de realizar una nueva búsqueda exhaustiva y razonable en cada una de sus unidades administrativas a fin de entregar la información requerida por el particular, entregándole la información que obra en sus archivos de la documentación del concierto de la cantante Rosalía en el Zócalo Capitalino, tal y como quedó asentado en el antecedente 6 de la presente resolución.

Lo anterior, dejando inexistente el agravio del particular, al entregarle la información que obra en sus archivos y en el nivel de desglose peticionado, entregando las documentales. Referentes a la organización y realización del Concierto de la cantante Rosalía.

En conclusión, se tiene por atendido el requerimiento del particular, toda vez que mediante respuesta complementaria el sujeto obligado otorgó respuesta a la solicitud de información.

Sobre lo anterior, toda vez que se dejó constancia de que el agravio de la Parte Recurrente fue atendido por el Sujeto Obligado, ya que este remitió la respuesta al medio de notificación señalado por el recurrente.

En suma, dado que ha quedado acreditado que el Sujeto Obligado notificó la respuesta recaída a su solicitud de información señaló como medio para recibir notificaciones, el correo electrónico, es así que, este Órgano Garante concluye que, en el presente caso, se actualizó la hipótesis prevista en el artículo 249,

fracción II, de la Ley de Transparencia, dejando insubsistente el agravio de la Parte Recurrente, **por lo que resulta procedente SOBRESEER el presente medio de impugnación**, de conformidad con lo estipulado por el artículo 244, fracción II de la Ley de Transparencia, **al haber quedado sin materia**, dado que la información proporcionada en la respuesta complementaria colma en su totalidad lo requerido.

Por las consideraciones anteriores, el presente recurso se **SOBRESEE** por quedar sin materia, toda vez que el sujeto obligado mediante la emisión de una respuesta complementaria modificó su respuesta inicial, al proporcionarle al particular la información requerida.

En tal virtud, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México,

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de la presente resolución y con fundamento en el artículo 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, se **SOBRESEE** el presente recurso de revisión, por haber quedado sin materia.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **doce de julio de dos mil veintitrés**, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MSD/MJPS/JAMH

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO